

Número 4.- Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día catorce de febrero del año dos mil.

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

D. Domingo Sánchez Rizo

Tenientes de Alcalde

D. Felipe Márquez Mateo

D. Manuel Bravo Acuña

D^a Encarnación Niño Rico

D. Enrique Almisas Albendiz

Concejales

D. Miguel Rodríguez Macías

D^a Rosa M^a Gatón Ramos

D. Antonio Curtido Descalzo

D. Francisco Segarra Rebollo

D. Antonio Peña Izquierdo

D^a Manuela Forja Ramírez

D. Juan Reales Román

D^a Eva M^a Corrales Caballero

D. Francisco Laynez Martín

D. Juan Cutilla Macías

D. Juan Antonio Liaño Pazos

D. Francisco Corbeto Carrasco

D. Lorenzo Sánchez Alonso

D. Jesús María Corrales Hernández

D. José Luis Luna Rodríguez

D. Justo de la Rosa Jiménez

Interventor Municipal

D. Miguel Fuentes Rodríguez

Secretario Acctal.

D. Diego Dueñas Rodríguez

En la Villa de Rota, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día catorce de febrero del año dos mil, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Domingo Sánchez Rizo, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 18 DE NOVIEMBRE Y 30 DE DICIEMBRE DE 1.999 Y 13 DE ENERO DE 2000.

Conocidas las actas de las sesiones celebradas los días 18 Noviembre y 30 de Diciembre de 1.999 y 13 de Enero de 2000, números 18, 22 y 1, respectivamente, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, acuerda aprobarlas, con la enmienda que a continuación se detalla, respecto al acta de 13 de Enero de 2000, y que las mismas se transcriban en el Libro de Actas correspondiente:

- En el punto 5º, las intervenciones recogidas en el mismo (pags. 9 y 10), corresponden al punto 6º (pag. 78).

PUNTO 2º.- COMUNICADOS OFICIALES.

Se da cuenta por el Sr. Secretario Accidental de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 27, de 3 de febrero de 2000, de las modificaciones del Reglamento Orgánico Municipal, para su entrada en vigor, al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna durante el plazo de información pública.

PUNTO 3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO.

Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta al Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia, durante el periodo comprendido del 16 al 30 de diciembre de 1999, numerados del 5483 al 5.701 ambos inclusive, y del 1 al 14 de enero de 2000, numerados del 1 al 119, ambos inclusive, respectivamente.

PUNTO 4º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE PARA LA APROBACIÓN DE CALENDARIO DE INSTALACIÓN DEL MERCADILLO.

Por el Sr. Secretario Accidental, se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación en la sesión celebrada el pasado día 9 de febrero del año 2000, al punto 5º.1, y previa ratificación de la urgencia, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente condenando los últimos acontecimientos acaecidos en la localidad almeriense de El Ejido.

Asimismo, se tiene conocimiento del expuesto formulado por el Sr. Alcalde-Presidente, que literalmente dice:

“Que conocida por est Corporación el asesinato cometido el día 5 de Febrero, en la localidad almeriense de El Ejido, el cual lamentamos y transmitimos nuestro pesar Corporativo a sus familiares y en consecuencia estamos asistiendo a diversos altercados de carácter xenófobo y racista contra los trabajadores emigrados del Magreb asentados en el mencionado pueblo.

Estos hechos son, sin duda alguna, consecuencia directa de las actuaciones de grupos de incontrolados que hacen uso de la violencia más salvaje para humillar, aterrorizar y coaccionar a un grupo de personas con la única justificación de pertenecer todos a una misma etnia.

Desde la responsabilidad de los que hoy tenemos labores de gobierno, no podemos permanecer impasibles ante unos hechos tan lamentables. Somos responsables de la sociedad que vivirán nuestros hijos.

Las diferencias (raciales, religiosas, de sexo, etc....) deben ser consideradas, nunca como motivos de rechazo hacia alguna persona o colectivo sino como la posibilidad de hacernos más ricos y sabios.

El pueblo andaluz, es un pueblo resultado de la mezcla de diferentes civilizaciones que a lo largo de la historia se han establecido en esta tierra. Esta mezcla debe hacernos sentir orgullosos y debe hacernos más solidarios, más tolerantes y más respetuosos.

Por todo ello, a este Ilmo. Ayuntamiento en Pleno, propongo aprobar por unanimidad nuestro rechazo a cualquier tipo de violencia xenófoba y a los acontecimientos de carácter racista que han sucedido durante los pasados días en el pueblo de El Ejido.

De igual modo expresar nuestro apoyo a los trabajadores inmigrantes y a sus familias asentadas en el pueblo de El Ejido.

Por otro lado propongo a este Pleno apruebe el compromiso de trabajar en Programas de Integración Social necesarios para educarnos en el respeto a las diferencias."

Inicia el turno de intervenciones el Sr. de la Rosa agradeciendo al Sr. Alcalde la presente propuesta, que invita a debatir un tema de importancia y que ha mantenido la atención de todos los andaluces, españoles y europeos pendiente de esa situación que se ha dado en El Ejido (Almería).

Asimismo, expresa que Andalucía siempre ha destacado por ser un pueblo de acogida y multirracial, y donde siempre ha existido la convivencia y la tolerancia, de lo que los andaluces se pueden sentir orgullosos. No obstante, por desgracia, en la sociedad capitalista y de consumo, donde predomina la plusvalía y los beneficios a costa del trabajo, si viene un moro en un yate y desembarca en Marbella, es un árabe, y sin embargo llega en una patera y sin papeles, es un moro, por lo que entiende que se dá una cuestión, no de racismo y xenofobia, sino de la situación económica del turismo o del emigrante, lo que demuestra que Andalucía por ello no es racista, sino que es una circunstancia motivada por la situación socio-económica de paro, etc., que son los que hacen ver a los ciudadanos magrebíes como unos competidores para hacer un trabajo por menos salario, de lo que se aprovecha un grupo ideológicamente opuesto a la democracia, no existiendo justificación para que esas personas estén viviendo de la forma que lo están haciendo en El Ejido, soportando las labores y las horas de trabajo en los invernaderos por un salario de miseria, que es donde radica la gravedad del asunto, en la situación laboral en que se encuentran la mayoría de esos ciudadanos, que proceden de un país con falta de libertades, de democracia, creyendo que en España está la panacea.

Continúa en su intervención, diciendo que lo de El Ejido es sólo una anécdota, ya que el drama está en El Estrecho, que se está convirtiendo en una tumba de seres humanos, que es donde verdaderamente tendría que estar la Televisión, porque Andalucía y los andaluces no son racistas, sino tolerantes, y están en contra de la xenofobia, debiendo demostrarse con la actitud diaria, que no se es racista, sino un pueblo de brazos abiertos.

El representante de Roteños Unidos, D. Jesús M^a Corrales, agradece la propuesta, por lo interesante de la misma, y para que sirva para darle un tono de oficialidad a algo que ya se vive en Rota desde hace mucho tiempo, como es la convivencia entre los diferentes pueblos, mostrando la oposición de su Grupo hacia la xenofobia y el racismo.

La Concejala D^a Manuela Forja interviene en nombre del Partido Popular, diciendo que primeramente quieren hacer llegar su más sentido pésame a los familiares de la joven fallecida. Asimismo, mostrar su rechazo por los lamentables acontecimientos acaecidos en El Ejido el pasado día, en una tierra de puertas abiertas, donde la solidaridad, la hospitalidad y el trato con todos sus visitantes, como trabajadores de otros países allí afincados ha sido y es modelo de la

concordia y amistad entre todos sus ciudadanos; concordia que ha sido fruto del resurgir de una economía productiva y fecunda para todo el pueblo andaluz y, en concreto, para la población de El Ejido, por todo lo cual se unen al expuesto que desde la Alcaldía-Presidencia condena a los últimos acontecimientos en aquella localidad, apostado asimismo el Partido Popular de Rota a que se restablezca la normalidad, el orden y el entendimiento entre todos.

Cierra el turno de intervenciones la Teniente de Alcalde D^a Encarnación Niño, diciendo que el Grupo Municipal Socialista condena el asesinato de Encarnación López el pasado día 5, a manos de un desequilibrado, al igual que se condena cualquier tipo de violencia sin paliativo, dejando claro que las dimensiones de los altercados acaecidos en El Ejido, son totalmente desproporcionados, por cuanto que no se puede hacer culpable a una generalidad de personas de los actos de un mero individuo, al igual que no todos los vascos son terroristas ni todos los inmigrantes son asesinos.

Insiste en que el Grupo Municipal Socialista es consciente de una realidad social, que hace años los españoles han vivido, cuando emigraban hacia el centro de Europa, afectando en la actualidad de forma contraria, ya que no se es el país de origen, sino el país de destino de miles de personas que demandan los tiempos y a los que se debe de acoger poniendo todos los medios al alcance para evitar incidentes de carácter xenófobo y de intolerancia como los ocurrido en el pueblo de El Ejido ocurran nunca más en ningún lugar del territorio español.

Por otro lado, expresa la Teniente de Alcalde que el racismo tiene una causa, cual es la ignorancia, por lo que desde la responsabilidad municipal se ha de poner los medios oportunos para educar en la tolerancia y en el respeto a las diferencias, tanto a los que han nacido en esta tierra como a los emigrantes que vienen a trabajar a España no solo para poder sustentarse, a vivir y a trabajar con un empleo digno, sino a ayudar, porque no hay que olvidar que toda la mano de obra existente actualmente en las comarcas, y principalmente del este andaluz, son personas que se demandan como necesidad económica, por tanto si se todos se benefician de esta mano de obra, se necesita también crear unas condiciones que hagan posible tratar a esas personas como lo que son, personas, y no como meras mercancías que se mueven según los intereses económicos del momento.

Continúa en su intervención la Sra. Niño, diciendo que desde el Equipo de Gobierno se ha propuesto el rechazo a cualquier tipo de violencia xenófoba y acontecimientos de carácter racista en cualquier pueblo del país, por

ser además un país de mezclas culturales, de lo que todos se pueden sentir orgullosos.

Asimismo, quieren expresar el apoyo a los trabajadores inmigrantes, a sus familias y a sus hijos, que están sufriendo la imposibilidad de asistir al colegio con normalidad, proponiendo por otro lado un compromiso de trabajo en programas de integración social que son necesarios para que todas las personas, incluidos todos los roteños, puedan educarse en el respeto a la diferencia y puedan enriquecerse de esas diferencias que actualmente son una realidad y que no tienen por qué ser malas, sino que puedan enriquecer personal, social y culturalmente.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la propuesta, quedando la misma aprobada por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación.

En consecuencia, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO:- Mostrar su rechazo a cualquier tipo de violencia xenófoba y a los acontecimientos de carácter racista que han sucedido durante los pasados días en el pueblo de El Ejido.

SEGUNDO:- Expresar el apoyo municipal a los trabajadores inmigrantes y a sus familias asentadas en el pueblo de El Ejido.

TERCERO:- Adoptar el compromiso de trabajar en Programas de Integración Social necesarios para educarnos en el respeto a las diferencias.

PUNTO 5º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE AGUAS.

Por el Sr. Secretario Accidental, se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación en la sesión celebrada el pasado día 9 de febrero del año 2000, al punto 1º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente para la creación de una empresa municipal para la gestión del servicio integral de aguas.

Del mismo modo, se conoce el texto íntegro de la propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, que dice así:

“Que como ya conoce esta Corporación, es deseo unánime de la misma la creación de una empresa municipal, para la gestión integral del abastecimiento, saneamiento y depuración de las aguas de Rota. En este sentido, la actividad mercantil dirigida por la iniciativa pública viene consagrada en nuestra Constitución, en su artículo 128.2, que reconoce la posibilidad de la participación de los Organismos Públicos en las actividades económicas, competencia ésta que

igualmente el artículo 86.1 de nuestra Ley Reguladora de Bases del Régimen Local contempla esta posibilidad, cumplimentando los requisitos y procedimientos que en la Ley se establece.

Por todo ello, propongo a este Ilmo. Ayuntamiento Pleno acuerde, de conformidad con el informe emitido por el Secretario General, crear una empresa municipal para la gestión integral del agua, empresa que adoptará la forma de Sociedad Anónima, con participación al 100% de capital municipal y que se denominará Aguas de Rota, S.A.”

Asimismo, consta el informe emitido por el Sr. Secretario, que dice:

“Informe que emite el Sr. Secretario Accidental que suscribe, en relación con propuesta del Sr. Alcalde-Presidente que se somete al Pleno Corporativo para su aprobación.

Partiendo de la base de la legalidad de que el Ayuntamiento pueda incidir en el mercado ejerciendo actividad de carácter económico, mediante una Sociedad Mercantil de capital íntegramente municipal, será necesario en primer lugar determinar si el objeto de la futura Sociedad se encuentra dentro de los que pueden ser gestionados por la Administración Local y, además, responden al interés público que en todo caso y necesariamente siempre ha de concurrir, según establece el Art. 103.1 de nuestra Constitución.

Respecto a lo primero, el Artº 25 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, en su punto 2, letra l), determina que el Ayuntamiento puede prestar, dentro del ámbito de sus competencias, el servicio de suministro de agua y tratamiento de las residuales que satisfagan las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, extremo éste último que responde a la segunda cuestión al inicio aquí planteada.

En cuanto al procedimiento, una vez aceptado que el Ayuntamiento puede constituir la Sociedad Mercantil, viene establecido en el Artº 97 del Real Decreto 781/86:

1. Para el ejercicio de actividades económicas por las Entidades Locales, se requiere:
 - a) Acuerdo inicial de la Corporación, previa designación de una Comisión de estudio compuesta por miembros de la misma y por personal técnicos.
 - b) Redacción por dicha Comisión de una memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la actividad

económica de que se trate, en la que deberá determinarse la forma de gestión, entre las previstas por la Ley, y los casos en que debe cesar la prestación de la actividad.

Asimismo deberá acompañarse un proyecto de precios del servicio, para cuya fijación se tendrá en cuenta que es lícita la obtención de beneficios aplicable a las necesidades generales de la Entidad Local como ingreso de su Presupuesto, sin perjuicio de la constitución de fondos de reserva y amortizaciones.

- c) Exposición pública de la memoria de ser tomada en consideración por la Corporación, y por plazo no inferior a treinta días naturales, durante los cuales podrán formular observaciones los particulares y Entidades, y
- d) Aprobación del proyecto por el Pleno de la Entidad Local.

- 2. Para la ejecución efectiva en régimen de monopolio de las actividades reservadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se requerirá el cumplimiento de los trámites previstos en el número anterior referidos a la conveniencia del régimen de monopolio, si bien el acuerdo a que se refiere su apartado d) deberá ser adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Recaído acuerdo de la Corporación, se elevará el expediente completo al órgano competente de la Comunidad Autónoma. El consejo de Gobierno de ésta deberá resolver sobre su aprobación en el plazo de tres meses.

Si se solicitase dictamen del Consejo de Estado o del órgano consultivo superior del Consejo de gobierno de la Comunidad Autónoma, donde existiese, no se computará el tiempo invertido en evacuar la consulta."

Determinada la competencia y el procedimiento a seguir, se plantea en este informe la fórmula que por el Sr. Alcalde se propone para gestionar la actividad, en concreto la empresa municipal. En este sentido, y, de conformidad con el Artº 86. 2 de la 7/85, es efectivamente a este Pleno Corporativo a quien corresponde determinar la forma concreta en la gestión del servicio y, en cuanto a la propuesta que sea una empresa municipal, es conforme a lo contemplado en el Artº 85.3.c) de la citada Ley, si bien, y según el dictado del Artº 103.1 podrá acogerse a cualquiera de las formas de las sociedades mercantiles de responsabilidad limitada.

Una vez constituida la Sociedad, ésta habrá de observar lo dispuesto en los Arts. 89 a 94 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Por último, informar que el asunto que nos ocupa no requiere para su aprobación mayoría cualificada alguna, por cuanto no se trata de la municipalización de un servicio de competencia municipal, supuesto éste recogido el Artº 47 de la Ley 7/85, sino de la recuperación del mismo."

En primer lugar interviene el Concejal de Izquierda Unida, D. Justo de la Rosa, solicitando que, con el fin de poder conocer los perfiles de la empresa, por parte del proponente se explicara el contenido y finalidad de la misma, así como el presupuesto con el que va a contar, personal, objetivos, etc., porque se va a adoptar el acuerdo de iniciar los trámites para constituir una empresa integral del agua, sin que se sepan cuáles son los fines primordiales de la misma, los objetivos, presupuesto, por lo que vuelve a insistir en que se aclare un poco más el asunto.

A continuación, D. Lorenzo Sánchez, portavoz de Roteños Unidos, manifiesta que la propuesta viene como fruto de las conversaciones que se han mantenido en la empresa municipal SURSA, considerando su partido que es una propuesta interesante por la importancia que puede tener la misma a nivel local en los próximos años, no solo en el volumen de facturación y en el cúmulo de prestaciones de servicios que debe prestar, sino porque se hace necesario para lo que es el elemental desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana.

Asimismo, entiende que es necesario una empresa ágil, capaz de poner en funcionamiento un Plan General que lleva muchos años parado, unas veces por responsabilidad política y otras por una situación de oportunidad. Añade igualmente que entiende que es necesaria la citada empresa para desarrollar no solamente unos servicios y no solamente el Plan de Saneamiento Integral, sino también de la depuración de las aguas.

Al mismo tiempo considera que si se es capaz de que la empresa busque financiación adecuada, eso le dará una agilidad importante a todo lo que es el Plan General y además, independientemente de lo que es la estructura propia y burocrática de lo que es el Ayuntamiento, consideran que ya es hora de darle una salida al asunto, agradeciendo a la Alcaldía haber presentado la propuesta, que su Grupo apoyará.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Peña, muestra su apoyo a la propuesta, por entender que con la creación de la empresa se está dando un paso adelante importantísimo para lo que es el buen desarrollo del Plan de Saneamiento Integral, tan importante para que el Plan General de Ordenación Urbana pueda ser una realidad.

A continuación interviene el portavoz del Equipo de Gobierno, D. Felipe Márquez, diciendo que ellos se plantearon en el mes de Julio tres problemas fundamentales que tenía el pueblo, y que de alguna manera estaban paralizando el desarrollo y lo iban a seguir parando si no se tomaba alguna medida, por lo que habían valorado que debían de darle agilidad a los temas fundamentales, como el desarrollo del PGOU, La Ballena y el tema del saneamiento integral del agua. Asimismo, se había previsto que esa gestión se tenía que llevar a cabo mediante una empresa municipal que agilizara y pudiera ser capaz de conseguir una financiación con mucha menos problemática que el Ayuntamiento.

Además, entendían que los cambios que se estaban produciendo con el tema de la depuración, como el canon a aplicar, y con todo el proceso integral del agua, requiere una gestión directa, donde se implique una empresa municipal al 100%.

Igualmente, manifiesta el Sr. Márquez que con el presente acuerdo se inicia un proceso que tardará unos meses y que a medida que se vaya desarrollando irán ampliando la información y dotándose a esa empresa, no solo de capital, sino haciendo una valoración, con estudios, detalles de cómo tiene que funcionar, para al final tener una idea clara de qué es lo que va a gestionar directamente, cómo, con qué personal y qué presupuesto.

De nuevo interviene el Sr. de la Rosa, exponiendo que por su parte, denota que en la propuesta no se recogen los objetivos, los perfiles y los cauces que debe de llevar la empresa. No obstante, informa que Izquierda Unida apoyará la propuesta de la Alcaldía, si bien espera que en el acta se recoja la intervención del portavoz de Roteños Unidos D. Lorenzo Sánchez, que ha sido el que ha marcado las directrices para que se tenga una referencia de lo que debe ser la empresa.

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación, acuerda estimar en su integridad la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia y, en consecuencia:

Crear una empresa municipal para la gestión integral del agua, que adoptará la forma de Sociedad Anónima, con participación al 100% de capital municipal y que se denominará Aguas de Rota, S.A.

PUNTO 6º.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE TURISMO, PARA SOLICITAR LA DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE ROTA COMO MUNICIPIO TURÍSTICO.

Por el Sr. Secretario Accidental, se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación en la sesión celebrada el pasado día 9 de febrero del año 2000, al punto 2º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta de La Teniente de Alcalde Delegada de Turismo para solicitar la declaración del municipio de Rota como Municipio Turístico.

Es conocida igualmente la propuesta presentada por la Teniente de Alcalde Delegada de Turismo, D^ª Encarnación Niño Rico, que a continuación se transcribe:

“El pasado día 15 de diciembre de 1999, fue aprobada por el Parlamento Andaluz la Ley del Turismo. El capítulo 11 de dicha Ley en su artículo 6, establece la definición de Municipio Turístico y la finalidad es su declaración, y así textualmente dice:

1.- Se consideran Municipios Turísticos, y como tales, podrán solicitar su declaración, aquellos que cumplan los criterios que reglamentariamente se establezcan y entre los cuales deberán figurar la población turística asistida, el número de visitantes y la oferta turística.

2.- Constituye la finalidad esencial para la declaración de Municipio Turístico, el fomento de la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de la población turística asistida, mediante una acción concertada de fomento.

3.- A efectos de esta Ley, se considera población turística asistida la constituida por quienes no ostenten la condición de vecinos del municipio pero tenga estancia temporal en el mismo por razones de visita turística, segunda residencia o alojamiento turístico. Su determinación se efectuará por los medios de prueba que reglamentariamente se establezcan.

Consideramos que el carácter eminentemente turístico del municipio de Rota necesita para una mejor prestación de servicios a vecinos y visitantes, y para una mayor calidad de las prestaciones municipales, la declaración de municipio turístico aprovechando de este modo, los efectos de dicha declaración en cuanto a la celebración de convenios interadministrativos en orden a compensar la mayor onerosidad en la prestación de dichos servicios.

Por todo ello, propongo que este Ilmo. Ayuntamiento Pleno acuerde dar cumplimiento al artículo 7.2 de la Ley del Turismo 12/99 de 15 de Diciembre y, apruebe por mayoría absoluta solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que una vez oído el Consejo Andaluz del Turismo, declare el municipio de Rota como Municipio Turístico.”

(Se ausenta el Concejal de Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez Alonso)

Iniciado el punto de intervenciones, lo hace en primer lugar el Concejal de Roteños Unidos, D. Jesús M^a Corrales, informando que van a apoyar la propuesta, la cual repercutirá en beneficio de todos los ciudadanos de Rota, así como de los foráneos que la visiten.

En representación del Partido Popular, interviene D^a Eva Corrales, mostrando igualmente su apoyo a la propuesta, al entender que es interesante para los intereses del pueblo, esperando que pronto se recojan los frutos.

Por último, la Teniente de Alcalde Delegada de Turismo, D^a Encarnación Niño, explica que lo que se pretende con la declaración es convenir con las distintas Administraciones, de forma que en aquellos momentos de mayor afluencia de visitantes al pueblo, no se vean desbordados por la necesidad de mayores prestaciones de servicios, tanto de tipo de limpieza, como de seguridad, principalmente. Asimismo, aclara que como requisito para la declaración era su aprobación por el Pleno, para posteriormente elevarlo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, esperando que con las características que tiene Rota, no tengan ningún problema para que la declaración se haga realidad.

A continuación, se procede a votar la propuesta, quedando aprobada por mayoría absoluta, al obtener veinte votos a favor y la abstención por ausencia del Concejal de Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez Alonso, acordando el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno estimar en su integridad la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia y, por tanto, solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que una vez oído el Consejo Andaluz del Turismo, declare el municipio de Rota como Municipio Turístico.

(Se incorpora a la Sesión el Concejal D. Lorenzo Sánchez Alonso)

PUNTO 7º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PATRIMONIO SOBRE PERMUTA DE PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON OTRA DE LA EMPRESA "COLON COSTA BALLENA, S.A.", EN LA URBANIZACIÓN COSTA BALLENA.

Por el Sr. Secretario Accidental, se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación en la sesión celebrada el pasado día 9 de febrero del año 2000, al punto 3º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio, sobre permuta de parcela de propiedad municipal con otra de la empresa "Colon Costa Ballena, S.A.", en la Urbanización Costa Ballena.

Asimismo, se conoce la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio, D. Manuel Bravo Acuña, que dice:

"Que por Don Bartolo Denaro Carbone, como presidente de "Colón Costa Ballena S.A.", interesa a este Ayuntamiento la permuta de la parcela de su propiedad situada en Costa Ballena y denominada RO-H2, por la parcela colindante propiedad de este Ayuntamiento denominada E-1, lo eleva a la consideración del Pleno para que a la vista de los informes obrantes en el expediente, se acuerde la permuta de ambas fincas.

No obstante, el Ilmo. Ayuntamiento pleno con su superior criterio, resolverá lo que estime más conveniente."

Del mismo modo consta en el expediente el informe-memoria elaborado por el Sr. Secretario Accidental, que a continuación se transcribe:

"El Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de Julio de 1.997, rectificado por documento complementario formulado por la Junta de Compensación y aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 9 de Octubre de 1.997, aprobó definitivamente el Proyecto de Compensación del Plan Parcial del Sector Unico "Costa Ballena" por el que se adjudicaba, entre otras, a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía la parcela RO--H2 de uso hotelero y la parcela E-1 de uso educacional al Ilmo. Ayuntamiento de Rota.

La parcela RO-H2 (Uso hotelero) se inscribe a favor de E.P.S.A. en el Registro de la Propiedad nº 3 del Puerto de Santa María al libro 566, Folio 136, Finca nº 26.528, con la siguiente descripción:

"Urbana, Parcela de terreno denominada RO-H2, y que linda al Norte: Parque de nueva creación denominado V4, al Sur; Parcela destinada a S.I.P.S. (Educativo) denominada E-1, al Este: Parque de nueva creación denominado V4 y al Oeste; Vial de nueva creación denominado C6.

Tiene una superficie aproximada de once mil quinientos setenta metros cuadrados (11.570 m/2) y una edificabilidad de 8.678 m/2."

Esta finca aparece gravada a favor de la Junta de Compensación "Costa Ballena" con unas servidumbres personales de paso de cables y tuberías de conducción subterránea para suministro de gas, telecomunicaciones, electricidad y recogida neumática de basuras inscritas en el Registro.

Tiene la Referencia Catastral 1342801.

Según informe de técnico municipal, esta parcela está valorada en CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (135.500.000 Ptas.) Equivalente a 814.371,4 Euros.

La parcela E-1 (Uso educativo) se inscribe a favor de este Ilmo. Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad nº 3 del Puerto de Santa María al Libro 566, folio 166, Finca nº 26.538, con la siguiente descripción:

“Urbana.-Zona: Educativo, Parcela E-1 del Plan Parcial del Sector Unico “Costa Ballena” del P.G.O.U. de Rota, Linderos: Norte Manzana hotelera de la misma unidad de ejecución denominada H-2, Sur: Vial denominado C7 y rotonda denominada R3, ambos de nueva creación. Este: Parque de nueva creación denominado V4; Oeste; Vial de nueva creación denominado C6. Superficie: Doce mil metros cuadrados. Uso: escolar.
Libre de Cargas.”

Aparece en el Inventario General de Bienes con la referencia 1.1.00471 y se corresponde con la Referencia Catastral 13428 02.

Según informe de técnico municipal, esta parcela está valorada en OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL PESETAS (89.100.000 Ptas.). Equivalente a 535.501,78 Euros.

Que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ilmo. Ayuntamiento de fecha 29 de Junio de 1.998, se aprobó inicialmente el documento para la modificación de la Revisión del Plan Parcial de la UUI la Ballena de Rota, el cual fue presentado para su aprobación por la Junta de Compensación como entidad promotora y aprobado por la Asamblea General de la Junta de Compensación con fecha 26 de Junio de 1.998, habiéndose sometido a información pública mediante la insertación de anuncios en el B.O.P. de fecha 18 de Julio de 1.998 y Diario de Cádiz de fecha 14 de Julio del mismo año, así como en el Tablón de Anuncios Municipales sin que se presentaran alegaciones contra la revisión, por lo que con fecha 7 de Septiembre de 1.998 se decretó por el Sr. Alcalde su aprobación provisional así como remitir el expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

La revisión de este Plan Parcial, consistía entre otros, en la modificación de lindes y cambio de usos en las parcelas H-2 y E-1, pasando la primera de ellas de uso hotelero a Educativo y de uso Educativo a uso Hotelero para la parcela E-1, así como diversos ajustes de superficies de las parcelas CL2-1 y CL2.

Una vez recibido el informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 4 de Diciembre de 1.998, es conocido este expediente por el Pleno Corporativo, acordándose en su sesión celebrada el día 5 de Marzo de 1.999, al punto 5º, la aprobación definitiva de la modificación de la Revisión del Plan Parcial de la UUI la Ballena, publicándose este acuerdo y las Ordenanzas modificadas en el B.O.P. de fecha 11 de Junio de 1.999 y notificado a la Delegación provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes por oficio de fecha 23 de Marzo del mismo año.

Como quiera que lo que se pretendía era adaptar el proyecto de compensación a la modificación del Plan Parcial aprobado definitivamente el 5 de Marzo de 1.999, en el que las parcelas H-2 y E-1 habían cambiado sus usos, se hacía asimismo necesario el cambio de sus respectivos titulares registrales, -la Empresa Pública del Suelo de Andalucía e Ilmo. Ayuntamiento de Rota respectivamente-, por lo que el Ilmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 10 de Junio de 1.999, al punto 6º, acordó, por mayoría absoluta de sus miembros, que la finca de 11.570 m² de uso actual educativa (RO-H2), una vez realizada la modificación de usos, se adjudicara y se inscribiera en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento de Rota, libre de cargas, así como que la finca de

12.000 m/2 de uso actual Educativa se adjudicase y se inscribiese en el Registro de la Propiedad a nombre de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, gravada y con las cargas que constaba inscrita anteriormente, es decir, con aquellas de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la Urbanización conforme a los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación que se constituirá.

No obstante, antes de materializarse jurídicamente este cambio en el Registro de la Propiedad, la Empresa Pública del Suelo de Andalucía ha procedido a la enajenación de su parcela RO-H2 a favor de "Colón Costa Ballena S.A.", según se desprende de la escritura de compraventa otorgada ante el notario de la Villa de Rota Don José Rodríguez Moreno el pasado día 29 de Octubre de 1.999 con número 3.433 de su protocolo y otra de rectificación de fecha 22 de Diciembre de 1.999 y número 3.979 de su protocolo.

Que en base a lo expuesto, procede la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar las valoraciones emitidas por Técnico municipal de las parcelas E-1 y R0-H2.

2º.- Segregar a todo lo largo del lindero Norte de la finca registral nº 26.538, folio 166, Libro 566, de propiedad municipal y que será objeto de agrupación posterior a la finca registral nº 26.528, una vez realizada la permuta, la siguiente finca:

"Parcela de terreno de cuatrocientos treinta metros cuadrados, procedente de la parcela E-1 del Plan Parcial del Sector Unico "Costa Ballena", que linda al Norte, manzana hotelera de la misma unidad de ejecución denominada H2, Sur: Vial denominado C7 y rotonda denominada R3, ambos de nueva creación; Este, parque de nueva creación denominado V4; Oeste, Vial de nueva creación denominado C.6."

Una vez segregada la finca anterior, la parcela resto E-1 continúa teniendo la misma descripción registral, salvo en su superficie que pasaría a tener 11.570 m/2.

3º.- Permutar, por no haberlo realizado en su día la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, la finca resto de propiedad municipal de 11.570 m/2 que se corresponde con la finca registral nº 26.538, por la finca RO-H2, finca registral nº 26.528 propiedad de "Colón Costa Ballena S.A." de igual superficie de 11.570 m/2,

manteniendo las mismas cargas y edificabilidad que tenían inscritas ambas parcelas en el Registro de la Propiedad.

4º.- Agrupar, a la nueva finca de propiedad municipal 26.528, la finca descrita en el apartado 1º, pasando a tener 12.000 m/2 aproximadamente.

5º.- Dado que las parcelas E-1 y R0-H2 han cambiado tanto su uso como ubicación, las dos nuevas fincas se describirían como:

Finca Registral nº 26.528: Urbana, Zona Educativo. Parcela E-1 del Sector Unico "Costa Ballena" del P.G.O.U. de Rota, que linda al Norte: Parque de nueva creación denominado V4; al Sur, Parcela destinada a Uso Hotelero denominado R0-H2; al Este, Parque de Nueva Creación denominado V4 y al Oeste, vial de nueva creación denominado C-6.

Tiene una superficie aproximada de doce mil metros cuadrados, uso escolar y libre de cargas.

Finca Registral nº 26.538: Urbana, Parcela de terreno denominada RO-H2 del Sector Unico "Costa Ballena" del P.G.O.U. de Rota, Linderos: Norte, Parcela destinada a SIPS (Educativo) denominada E-1; Sur, Vial denominado C7 y rotonda denominada R3. ambos de nueva creación; Este Parque de nueva creación denominado V4; Oeste, vial de nueva creación denominado C6.

Tiene una superficie de Once mil quinientos setenta metros cuadrados y una edificabilidad de 8.678 m/2.

Gravámenes: Esta finca esta gravada a favor de la Junta de Compensación "Costa Ballena" con unas servidumbres personales de paso de cables y tuberías de conducción subterránea para suministro de gas, telecomunicaciones, electricidad y recogida neumática de basuras que comprende:

a).- La ocupación del subsuelo por los cables y tuberías a la profundidad y con las demás características que señalen los reglamentos y las ordenanzas municipales.

b).- El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de las tuberías, cables y otros elementos conductores.

c).- El derecho de paso o acceso para atender a la instalación, vigilancia, conservación y reparación de las tuberías y cables, así como la ocupación temporal de aquellas zonas que sean necesarias para su conservación y reparación.

Una vez concluida la urbanización la Junta de Compensación transmitirá dichas servidumbres a las compañías que se hagan cargo de los suministros y servicios para cuya utilidad se constituyen dichos derechos reales.

Estas servidumbres afectan una franja de terrenos de tres metros de ancho sobre la zona libre de edificación, a contar desde el límite de la parcela a lo largo de todo su linderO Oeste.

A fin de garantizar la debida protección, mantenimiento, reparación y sustitución de conducciones y elementos complementarios de dichas redes de servicios. el propietario de la parcela no podrá erigir sobre dicha franja, edificación, instalación ni estructura alguna, sin que ello menoscabe el derecho del propietario al cerramiento y ajardinamiento de su parcela, estando obligado además a facilitar la realización de las mencionadas tareas por los responsables de las Entidades Suministradoras, estando obligadas éstas a la reposición del ajardinamiento,

cerramiento y mobiliario urbano que se dañen a consecuencia de la citada servidumbre.

En todo caso, en relación con las servidumbres reguladas por disposiciones especiales será de aplicación lo dispuesto en las mismas.

6º.- Que todos los gastos que conlleve la elevación a público de este acuerdo de permuta, incluso los de segregación y agrupación de la parcela de 430 m/2, sean a cargo de "Colón Costa Ballena S.A."

7º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, y/o Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio para la firma de cuantos documentos, tanto públicos como privados sean necesarios para llevar a cabo este acuerdo."

Igualmente, consta en el expediente informe del Sr. Interventor, en el siguiente sentido:

"Que los Recursos Ordinarios del Presupuesto vigente ascienden a la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTAS VEINTE MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS (2.741.920.942 ptas.)

Por lo que la parcela RO-H2, propiedad de "Colón Costa Ballena, S.A.", valorada en 135.500.000 pesetas supone sobre los mismos un 4,94%. Asimismo, la parcela E-1, propiedad de este Ayuntamiento, valorada en 89.100.000 pesetas supone un 3,25%."

D. Justo de la Rosa toma la palabra en primer lugar, señalando que aunque se trata de un asunto de trámite, no hay que olvidar que es un error material producido por la Junta de Compensación de Costa Ballena, compuesta por la Empresa Pública de Suelo y Torrebrevia, que marca la necesidad que se ha estado barajando durante los últimos días, de que en Costa Ballena exista un político, porque son cuestiones, que aunque de mero trámite, tienen un coste de 25 millones de pesetas, insistiendo que todo ello demuestra la necesidad de que Costa Ballena ha de estar fiscalizada directamente por órganos municipales, presencia política que hasta la fecha no ha habido, puesto que ha de ser eficaz, independiente y que no se deje llevar más que por lo que dice el planeamiento de Costa Ballena, siempre mirando los intereses de la localidad y que Costa Ballena llegue a ser, al menos en un porcentaje mínimo, todo aquel ofrecimiento y demagogia que ha habido siempre sobre tal proyecto.

El Concejal de Roteños Unidos, Sr. Sánchez Alonso, hace uso de la palabra diciendo que su Partido está muy interesado que desde el Equipo de Gobierno se facilite a cualquier empresa que vaya a construir hoteles y a crear puestos de trabajo su total e incondicional apoyo, por cuyo motivo van a apoyar la propuesta, puesto que consideran interesante que el promotor que venga tenga facilidades, aunque sea de trámite, por parte del Ayuntamiento.

Por parte del Partido Popular interviene el Sr. Reales, diciendo que se trata de un tema más bien burocrático, detectado hace tres años, con motivo de la última oferta de suelo público que se llevó por parte de la Junta de Compensación, en cuyo momento la Corporación se dio cuenta de que la parcela estaba mal inscrita y trató de hacer una modificación. Asimismo, explica que lo que se pretende con el presente acuerdo es darle traslado al Registro de la Propiedad para que haga las correcciones pertinentes, por cuyo motivo su Partido va a apoyar la propuesta.

D. Felipe Márquez cierra el turno de intervenciones, contestando al Sr. de la Rosa que en el momento en el que se detecta el error y se llega a sacar adelante ya había un representante político, que no es de ahora.

Tras la correspondiente votación, queda aprobada la propuesta de permuta anteriormente formulada en su integridad, por unanimidad de los veintiún Concejales presentes que constituyen la totalidad de la Corporación.

En consecuencia, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, acuerda:

PRIMERO:- Aprobar las valoraciones emitidas por Técnico municipal de las parcelas E-1 y R0-H2.

SEGUNDO:- Segregar a todo lo largo del lindero Norte de la finca registral nº 26.538, folio 166, Libro 566, de propiedad municipal y que será objeto de agrupación posterior a la finca registral nº 26.528, una vez realizada la permuta, la siguiente finca:

"Parcela de terreno de cuatrocientos treinta metros cuadrados, procedente de la parcela E-1 del Plan Parcial del Sector Unico "Costa Ballena", que linda al Norte, manzana hotelera de la misma unidad de ejecución denominada H2, Sur: Vial denominado C7 y rotonda denominada R3, ambos de nueva creación; Este, parque de nueva creación denominado V4; Oeste, Vial de nueva creación denominado C.6."

Una vez segregada la finca anterior, la parcela resto E-1 continúa teniendo la misma descripción registral, salvo en su superficie que pasaría a tener 11.570 m/2.

TERCERO:- Permutar, por no haberlo realizado en su día la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, la finca resto de propiedad municipal de 11.570 m/2 que se corresponde con la finca registral nº 26.538, por la finca RO-H2, finca registral nº 26.528 propiedad de "Colón Costa Ballena S.A." de igual superficie de 11.570 m/2,

manteniendo las mismas cargas y edificabilidad que tenían inscritas ambas parcelas en el Registro de la Propiedad.

CUARTO:- Agrupar, a la nueva finca de propiedad municipal 26.528, la finca descrita en el apartado 1º, pasando a tener 12.000 m² aproximadamente.

QUINTO:- Dado que las parcelas E-1 y R0-H2 han cambiado tanto su uso como ubicación, las dos nuevas fincas se describirían como:

Finca Registral nº 26.528: Urbana, Zona Educativo. Parcela E-1 del Sector Unico "Costa Ballena" del P.G.O.U de Rota, que linda al Norte: Parque de nueva creación denominado V4; al Sur, Parcela destinada a Uso Hotelero denominado R0-H2; al Este, Parque de Nueva Creación denominado V4 y al Oeste, vial de nueva creación denominado C-6.

Tiene una superficie aproximada de doce mil metros cuadrados, uso escolar y libre de cargas.

Finca Registral nº 26.538: Urbana, Parcela de terreno denominada RO-H2 del Sector Unico "Costa Ballena" del P.G.O.U. de Rota, Linderos: Norte, Parcela destinada a SIPS (Educativo) denominada E-1; Sur, Vial denominado C7 y rotonda denominada R3. ambos de nueva creación; Este Parque de nueva creación denominado V4; Oeste, vial de nueva creación denominado C6.

Tiene una superficie de Once mil quinientos setenta metros cuadrados y una edificabilidad de 8.678 m².

Gravámenes: Esta finca esta gravada a favor de la Junta de Compensación "Costa Ballena" con unas servidumbres personales de paso de cables y tuberías de conducción subterránea para suministro de gas, telecomunicaciones, electricidad y recogida neumática de basuras que comprende:

a).- La ocupación del subsuelo por los cables y tuberías a la profundidad y con las demás características que señalen los reglamentos y las ordenanzas municipales.

b).- El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de las tuberías, cables y otros elementos conductores.

c).- El derecho de paso o acceso para atender a la instalación, vigilancia, conservación y reparación de las tuberías y cables, así como la ocupación temporal de aquellas zonas que sean necesarias para su conservación y reparación.

Una vez concluida la urbanización la Junta de Compensación transmitirá dichas servidumbres a las compañías que se hagan cargo de los suministros y servicios para cuya utilidad se constituyen dichos derechos reales.

Estas servidumbres afectan una franja de terrenos de tres metros de ancho sobre la zona libre de edificación, a contar desde el límite de la parcela a lo largo de todo su linderO Oeste.

A fin de garantizar la debida protección, mantenimiento, reparación y sustitución de conducciones y elementos complementarios de dichas redes de servicios, el propietario de la parcela no podrá erigir sobre dicha franja, edificación, instalación ni estructura alguna, sin que ello menoscabe el derecho del propietario al cerramiento y ajardinamiento de su parcela, estando obligado además a facilitar la realización de las mencionadas tareas por los responsables de las Entidades Suministradoras, estando obligadas éstas a la reposición del ajardinamiento, cerramiento y mobiliario urbano que se dañen a consecuencia de la citada servidumbre.

En todo caso, en relación con las servidumbres reguladas por disposiciones especiales será de aplicación lo dispuesto en las mismas.

SEXTO:- Que todos los gastos que conlleve la elevación a público de este acuerdo de permuta, incluso los de segregación y agrupación de la parcela de 430 m/2, sean a cargo de "Colón Costa Ballena S.A."

SEPTIMO:- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente, y/o Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio para la firma de cuantos documentos, tanto públicos como privados sean necesarios para llevar a cabo este acuerdo.

PUNTO 8º.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE COMISIÓN DE GOBIERNO PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

Por el Sr. Secretario Accidental, se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación en la sesión celebrada el pasado día 9 de febrero del año 2000, al punto 4º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 25 de enero de 2000, al punto 22º.7, de urgencias, para solicitar subvención para el mantenimiento de la Agrupación Local de voluntarios de Protección Civil.

Asimismo, se conoce el texto del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 25 de enero de 2000, al punto 22º.7, de urgencias, que a continuación se transcribe:

"Se conoce propuesta que formula el Concejal Delegado de Seguridad Integral, D. Francisco Segarra Rebollo, del siguiente tenor literal:

"La Junta de Andalucía ha abierto el plazo anual de admisión de solicitudes para acceder a subvenciones para la creación y mantenimiento de las agrupaciones locales de voluntarios de Protección Civil.

Como anualmente se viene haciendo, se solicita del Ilmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de la siguiente propuesta, a fin de presentar la correspondiente solicitud de subvención:

1º.- Solicitud de subvención para cubrir los siguientes proyectos, que cumplen con las exigencias de la misma:

a) Seguro de accidentes y responsabilidad civil para 47 voluntarios	200.000
b) Equipación completa de protección para 4 personas	<u>400.000</u>
TOTAL	600.000

2º.- Compromiso de aportación municipal del 25% sobre dicha subvención.

3º.- Compromiso de concluir el proyecto dentro de los seis meses siguientes a la concesión de la subvención.

Esta propuesta es elevada a la aprobación del Ilmo. Ayuntamiento Pleno, a fin de que pueda ser remitida la solicitud de subvención antes del día 31 de marzo del presente año."

A la vista del informe favorable emitido por el Sr. Interventor, en el que hace constar la existencia de consignación presupuestaria para el citado gasto, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta anterior en su integridad, debiendo tramitarse el correspondiente expediente para su ratificación por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno."

D. Lorenzo Sánchez muestra el apoyo de su Grupo a la propuesta, si bien recuerda al Equipo de Gobierno que desde hacía muchísimo tiempo era necesario abordar el tema de Protección Civil en profundidad, puesto que se trata de 47 voluntarios, que con la entrada del actual Equipo de Gobierno se les está encomendando otro tipo de funciones, no directamente vinculadas a lo que es el voluntariado de Protección Civil, preocupándoles que haya personas que de ahí forman su vida y su sustento, lo cuál puede acarrear al Ayuntamiento ciertos problemas no a muy largo plazo.

Por otro lado, manifiesta estar convencidos de la importante labor que realizan esas personas, si bien les preocupa que su reglamentación y regulación por parte del Ayuntamiento lo sea en forma de dietas que se dan a Protección Civil y que después ellos se reparten, y que aunque no se trate de grandes cantidades, si pueden traer problemas y encontrarse el Ayuntamiento con algún tipo de responsabilidad desde el punto de vista laboral con respecto a esa situación.

Por último, expone al Equipo de Gobierno que, antes de seguir hacia delante con esos tipos de ayudas y de dietas, aunque les parecen razonables, es necesario saber cómo hacerlo, puesto que el voluntariado de Protección Civil se está convirtiendo en unos puestos de trabajo en cubierto, opinando que si verdaderamente es necesario que haya un servicio fijo de ambulancias y una serie de servicios determinados, que tienen una situación de estabilidad, habrá que darles otro tipo de solución, pero no mantener una situación que puede revertir contra el Ayuntamiento de forma más perjudicial.

Nuevamente el Sr. Sánchez Alonso insiste al Equipo de Gobierno en que se haga un estudio sobre la situación, donde pueda verse claramente en qué situación queda administrativamente el Ayuntamiento.

El Portavoz del Equipo de Gobierno toma la palabra explicando que el punto del Orden del Día es mucho más simple de todo lo manifestado por el Concejal de Roteños Unidos, ya que lo único que se está valorando es la petición de una subvención de 600.000 pesetas, no estando de acuerdo con los argumentos utilizados por el Sr. Sánchez Alonso.

Continúa manifestando que Protección Civil no está regulado en su funcionamiento por el Ayuntamiento, sino que por propia normativa de la Consejería de Gobernación se entiende que es un servicio voluntario para unas determinadas actividades concretamente, y que está regulado por quien corresponde y no por el Ayuntamiento, aunque se sirva de alguna manera de los servicios voluntarios que pueda prestar en la localidad los 47 voluntarios de Protección Civil.

En cuanto a los servicios que se pueden entender como atípicos, manifiesta no estar de acuerdo, y para aclarar diversos aspectos de servicios prestados durante los últimos tiempos por Protección Civil, se ha contestado que el servicio que se le pidió en algunos de los Centros Escolares no era para la regulación del tráfico, sino para que apoyara la seguridad de la salida de los colegios en los distintos pasos de cebra o en algunos cruces comprometidos, puesto que la regulación del tráfico, es uno de los cometidos de la Policía Local.

Respecto al tema de la ambulancia, recuerda el Sr. Márquez, que hace aproximadamente 18 años, existía la Cruz Roja, que sigue existiendo junto con Protección Civil, pues ya llevaban determinados servicios que estaban de alguna manera contemplados como un servicio público que podían ser apoyados con esos voluntarios, tanto en la playa como en la ambulancia, que es lo que en Rota se está haciendo, al igual que en otras localidades, estando la sociedad cada día más necesitada de personal voluntario.

Por último, entiende que no se debería de regular algo que en teoría beneficia a la ciudadanía en general, y en particular al Ayuntamiento propiamente dicho, por lo que salvo que se extralimiten en los servicios que presten, que a su parecer no lo están haciendo, no teniendo conocimiento de que se esté infringiendo ningún precepto legal como consecuencia del servicio prestado al Ayuntamiento.

De nuevo toma la palabra el Sr. Sánchez Alonso diciendo que su Grupo apoyaría la propuesta, no obstante, aunque el servicio de Protección Civil sea positivo para la ciudadanía de Rota, les preocupa que haya voluntarios que tienen ya como medio de vida el servicio de Protección Civil, que aparezcan acuerdos de Comisión de Gobierno donde se les paga a esos voluntarios en concepto de dietas y que vengan haciendo desde hace muchísimos años una serie de servicios estables por los que el Ayuntamiento cobraba anteriormente, como el servicio de ambulancia, lo que podría crear una vinculación laboral.

Interviene a continuación el Sr. de la Rosa, para manifestar su agradecimiento a Protección Civil, por la magnífica atención prestada por sus voluntarios en el accidente que sufrió el pasado 12 de septiembre, si bien expone que solicitó al Concejal de Seguridad Ciudadana le facilitara los nombres de aquéllos, para hacerles llegar su agradecimiento, sin que hasta la fecha hayan dado respuesta a su petición.

Contesta el Sr. Alcalde que se cumplimentará lo solicitado por el Portavoz de Izquierda Unida.

D. Felipe Márquez pone fin al debate, manifestando que las dietas pasan por el órgano competente y con la aceptación de los representantes y fedatarios públicos. No obstante, expone que se intentará ver qué cauces siguen otros Ayuntamientos, así como comprobar si existe algún tipo de riesgo de tipo laboral. Asimismo, indica estar de acuerdo con las manifestaciones expresadas por el Sr. Sánchez Alonso, de que el servicio es bueno e interesante que exista personas que se comprometan a ese nivel.

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación, acuerda ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, al punto 22º.7 de la sesión de 25 de enero de 2000 y, por tanto,

PRIMERO: Solicitar subvención para cubrir los siguientes proyectos, que cumplen con las exigencias de la misma:

c) Seguro de accidentes y responsabilidad civil para 47 voluntarios	200.000
d) Equipación completa de protección para 4 personas	<u>400.000</u>
TOTAL	600.000

SEGUNDO:- Adoptar el compromiso municipal de aportar el 25% sobre dicha subvención.

TERCERO:- Adoptar igualmente el compromiso de concluir el proyecto dentro de los seis meses siguientes a la concesión de la subvención.

PUNTO 9º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE DEPORTES EN RELACIÓN CON LA CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN CUBIERTO EN LA BARRIADA DE EL MOLINO.

Por el Sr. Secretario Accidental, se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación en la sesión celebrada el pasado día 9 de febrero del año 2000, al punto 5º.2 y previa ratificación de la urgencia, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, el expuesto del Teniente de Alcalde Delegado de Deportes, en relación con construcción de Pabellón Cubierto en la Barriada de El Molino.

Se tiene conocimiento de la propuesta que eleva al Ilmo. Ayuntamiento Pleno el Teniente de Alcalde Delegado de Deportes, D. Felipe Márquez Mateo, que dice así:

“Que es iniciativa de este Patronato Municipal de Deportes la de fomentar la práctica deportiva en todas las zonas o barriadas de este municipio y la de realizar la construcción de instalaciones, en las zonas donde no exista ninguna.

Que entre ellas, se encuentra la Barriada de “El Molino”, donde se hace necesario la construcción de un Pabellón Cubierto, debido a que los vecinos de esa zona, se encuentran distantes de los lugares donde se hayan ubicadas las instalaciones deportivas municipales.

Que este Ayuntamiento posee un solar de propiedad municipal, situado en la Barriada de “El Molino”, entre las calles Sargento Céspedes, Avda. Reyes Católicos, Trajano y Paseo del Rompidillo.

Que el referido solar, se encuentra inscrito en el Inventario Municipal de Bienes y en el Registro de la Propiedad, como Pago Puntal de Levante y tiene una superficie de 4.005,07 m2 y está destinado para servicio de interés público y social, uniéndose a este expuesto la certificación de uso del mencionado solar.

Que en el Plan General de Ordenación Urbana el expresado solar, se encuentra incluido como suelo urbano y calificado como sistema general de

equipamiento, según la certificación urbanística que se acompaña a este expuesto.

Que la Junta de Andalucía y en el BOJA núm. 9, de fecha 25 del pasado mes de enero, ha publicado la Orden de 3 de Enero de 2000, por la que se regula el procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte y las Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas en los municipios.

Que en el subapartado a) del apartado 1.2 del Artículo 5 de la referida Orden, se recoge que para la presentación de instancia y documentación para la construcción de instalaciones deportivas, se tendrá que aportar acuerdo del Pleno de la Entidad Local, por el que se compromete, en el supuesto de resolución favorable, a poner a disposición de la Consejería de Turismo y Deporte los terrenos necesarios para la construcción de las instalaciones deportivas, como es el caso, para la construcción del Pabellón Cubierto en la Barriada de "El Molino".

Asimismo, pudiera ser que ésta construcción fuera subvencionada por el Servicio de Deportes de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, por lo que se debería de recoger también en el acuerdo que este solar, en el caso de resolución favorable, se pondría a disposición de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz.

Por todo lo expuesto, solicito del Ilmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte acuerdo en el que se recoja que en el caso que haya resolución favorable de la Consejería de Turismo y Deporte o del Servicio de Deportes de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, para la construcción del Pabellón Cubierto en la Barriada del Molino, se ponga a disposición de dicha Consejería o de la referida Diputación Provincia, el solar de propiedad municipal que este Ayuntamiento posee en el Pago Punta de Levante y que ha sido reflejado en este expuesto."

El Concejal de Izquierda Unida muestra el apoyo de su Grupo a la propuesta, por entender que es una petición que se ha planteado en muchísimas ocasiones, concretamente la de dotar al Barrio de El Molino de instalaciones, entre ellas la deportiva, que tratándose de una zona muy poblada, no tiene tales dotaciones, que sirvan para el ocio, la cultura, el deporte, por lo que la propuesta presentada por el Patronato de Deportes les parece interesante, que se consiga la subvención y de una vez se puedan empezar las obras del fantástico proyecto que esa zona necesita.

A continuación, toma la palabra el Concejal de Roteños Unidos, Sr. Sánchez Alonso, manifestando su apoyo a la propuesta, a la vez que espera se tenga más suerte que en otras ocasiones, así como que por parte de la Consejería exista una voluntad de querer construir lo que se solicita.

Asimismo, cree necesario se recoja en los Presupuestos cantidad suficiente para poder continuar con lo que ya se había iniciado, por si no fuera posible obtener la subvención de la Junta de Andalucía que la construcción del Pabellón no quede condicionado a ella, puesto que existe un compromiso electoral de todos los partidos representados en la Corporación, de que la Barriada de El Molino estuviera dotada de unos espacios públicos necesarios, incluso se puso la primera piedra y se iniciaron las obras.

En representación del Grupo Popular interviene D. Francisco Corbeto, indicando que apoyarán la propuesta por varias razones, en primer lugar porque la Barriada de El Molino está carente de instalaciones deportivas, y en segundo lugar porque las instalaciones que actualmente existen en Rota están completamente saturadas, habiendo llevado al Patronato Municipal de Deportes a firmar un Convenio con el Colegio Salesiano para la utilización del Pabellón Cubierto.

Acto seguido, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Socialista, D. Felipe Márquez, diciendo que el anterior Equipo de Gobierno no solicitó subvenciones, por lo tanto difícilmente podían haberles concedido por parte de la Consejería de Turismo y Deportes subvención alguna para la construcción de ningún proyecto existente, con ningún presupuesto. Por otro lado informa que ahora se está solicitando, en base a una Orden concreta y con una documentación concreta, el conseguir una subvención del 60 o 50%, si bien y con el fin de que la consecución sea más factible se está acudiendo a la Consejería de Turismo y Deportes y al Plan de Instalaciones de la Diputación de Cádiz.

Insiste el Sr. Márquez en que es ahora cuando existe un proyecto, y que con anterioridad no pudo conocer el Patronato ningún proyecto porque no existía, habiéndolo aceptado porque es el sentir general en cuanto a la dimensión presupuestaria y el tipo de proyecto, en base a la demanda existente.

Continúa diciendo que el Ayuntamiento en la disposición de subvencionar con el 100% una obra que está cuantificada según el proyecto en 130 millones de pesetas, cuando puede entrar en el juego de las subvenciones, que para eso se están pidiendo, opinando que si no sale en el presente ejercicio se debería de intentar una vez más, porque desde su punto de vista, construir una sola instalación deportiva, financiada al 100% por el Ayuntamiento, cree que hay pocos que lo hagan.

De nuevo toma la palabra el Concejal D. Lorenzo Sánchez, diciendo que lo que no le gustaría es que el asunto quedara como una justificación, y si la Junta de Andalucía no concede la subvención el Polideportivo Manolo Villalba no se construye, ya que en su opinión debe existir una voluntad clara de la Corporación y del Patronato, puesto que consideran que existe un compromiso formal por parte de todos de iniciar aquellas obras que son necesarias, al igual que

otros tipos de obras, opinando que lo que no se puede hacer es parar Rota dependiendo de las subvenciones que pueda otorgar la Junta de Andalucía o la Diputación.

Por otro lado tampoco le gustaría echar en saco roto la gestión y la labor del anterior Equipo de Gobierno, que ha sido el que ha puesto a disposición el suelo, porque había una voluntad clara de ejecutar el proyecto, que es el compromiso que todos han adquirido con la Barriada de El Molino, que cuente definitivamente con unos espacios públicos necesarios.

Asimismo, opina que tampoco se puede estar condicionando una obra o un proyecto, donde existe una voluntad clara por parte de todos los partidos de sacarlo adelante, a que el Consejero conceda el 50% de la subvención, porque ésta quizás la concedan dentro de cuatro años. Al mismo tiempo entiende que lo que faltaba era la voluntad política de todos de sacarlo hacia delante, manifestando que su Grupo está dispuesto a apoyar la propuesta y que por tanto en el Presupuesto aparezca una cantidad destinada para ese proyecto, por si no fuera posible hacerlo en un año que se hiciera en tres.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Corbeto aclarando que en la anterior legislatura se pidieron subvenciones, las cuáles constan, pues en los tres primeros años se hizo el Navarro Flores, la instalación José Cañas, el Palenque, y en cuanto al tema del presente punto, el proyecto no se hizo adecuadamente, pero estaba ahí.

D. Felipe Márquez contesta que las subvenciones recibidas para las instalaciones referidas no fueron propiamente del ámbito del deporte, sino de planes provinciales. Por otro lado manifiesta que en los programas electorales de la mayoría de los partidos representados desde el año 1991, se ha estado incluyendo ese proyecto, por lo que en su opinión, entiende que quizás sería preferible esperar al año 2001, que se tendrían más posibilidades de conseguir una subvención del 50 o 60%, opinando que no ocurriría nada si no se consiguiera a la primera, porque para el año siguiente, en el proyecto borrador de Presupuesto del Patronato de Deportes, está consignada cantidad suficiente para acometer esa obra en el caso que fuera subvencionada en los porcentajes ya indicados.

El Sr. Alcalde agradece la colaboración prestada por todos los grupos, ya que se trata de un proyecto anhelado por la Barriada, la cual cuenta con una serie de deficiencias en el tema deportivo, esperando se pueda conseguir al menos una parte de la subvención y que el presupuesto municipal se vote de fondo para iniciar una obra que puede tardar algunos años pero que es importante su culminación en la presente legislatura.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación el punto, acordando el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintinueve Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación, estimar la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Deportes en su integridad.

PUNTO 10º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA MEJORAS Y ACONDICIONAMIENTO EN CALLE CALVARIO.

Por el Sr. Secretario se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 9 de febrero del año 2000, al punto 5º.3, y previa ratificación de la urgencia, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, el acuerdo de Comisión de Gobierno en la sesión celebrada el pasado día 8 de febrero de 2000, al punto 18º.7, para solicitar subvención para mejoras y acondicionamiento en la calle Calvario.

Asimismo, se conoce el texto del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, que dice:

"Se conoce, por urgencias, propuesta que formula el Teniente de Alcalde Delegado de Fomento, D. Felipe Márquez Mateo, que literalmente dice así:

"Que la Orden de 11 de noviembre de 1999 de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía regula las ayudas a municipios en materia de urbanismo comercial y dispone en su artículo 4 como proyectos subvencionables entre otros "la ejecución de obras, instalaciones y otras similares en calles y plazas de marcado carácter comercial para su transformación en uso peatonal u otros fines promocionales.

Que por la Oficina Técnica se ha elaborado propuesta técnica para la mejora, reparación y acondicionamiento de la calle Calvario con un presupuesto total de 119.024.069 ptas., y un plazo de ejecución aproximado de diez meses.

Por lo expuesto y dado que entre los requisitos se establece el acuerdo del Pleno Municipal para acogerse a los beneficios.

Al Ilmo. Ayuntamiento Pleno propongo se apruebe la propuesta técnica presentada por la Oficina Técnica de mejora, reparación y acondicionamiento de la calle Calvario de nuestra localidad, se solicita acogerse a los beneficios de la Orden de 11 de noviembre de 1999 de la Consejería de Trabajo e Industria; con el compromiso de iniciarse la inversión en el presente ejercicio y de

aportar las cantidades necesarias presupuestadas y no subvencionados facultando expresamente al Alcalde para su solicitud y dándose las instrucciones necesarias a la Secretaría General para su tramitación."

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda estimar la propuesta anterior en su integridad.

Asimismo, acuerda elevar el anterior acuerdo al Ilmo. Ayuntamiento Pleno para su ratificación."

D. Lorenzo Sánchez inicia el turno de intervenciones, deseando se cuente con suerte también en la presente subvención, porque además es prioritaria, ya que la calle Calvario es una de las zonas más deprimidas de la población, necesitando un empeño y compromiso por parte de todos para que esa calle tenga la vida que tenía hace veinte años, además de tratarse de una de las vías más importantes.

Al igual que en el punto anterior, refiere se incluya en los presupuestos del presente año, algunas cantidades suficientes, si no para salir adelante con el total de la obra, sí para hacer un arreglo, no como el que se ha hecho últimamente, que no es realmente lo que la calle necesita.

Por tanto si existe voluntad de acometer las obras de envergadura en esa arteria principal, que es fundamental para el comercio, no solo de aquella calle, sino del centro, lo cual el Partido Roteños Unidos en la anterior legislatura propusiera en numerosas ocasiones, por la necesidad de que aquella calle recuperara la vida tradicional y de comercio que necesita, solicita al Equipo de Gobierno que, como serán los encargados de proporcionar el proyecto, éste sea un proyecto consensuado también con los vecinos de la calle, que se exponga a información pública para que tengan conocimiento de qué es lo que se quiere hacer en la calle, que se estudie una alternativa de aparcamientos y se de unas facilidades, de manera que cuando el proyecto salga adelante, sea un proyecto querido por la Corporación y por los vecinos.

El Sr. Reales expone que el Partido Popular va a apoyar la propuesta, porque se trata de una solicitud de ayuda de dinero, si bien le gustaría contar con fundamentos para saber lo que están apoyando porque la calle Calvario es la arteria más importante que tiene Rota de entrada a la población y la más antigua,

no estando por la labor de permitir que se le dé un simple lavado de cara, porque está en una situación deficiente en lo que a infraestructura, alcantarillado, agua, aceras, etc. se refiere, por tanto necesita un proyecto serio y más amplio de lo que realmente se está tratando en el presente Pleno.

No obstante, insiste que van a apoyar la propuesta, porque se trata de buscar dinero para invertirlo en la calle Calvario, si bien solicita que cuando el Equipo de Gobierno tenga definitivamente concebido el proyecto, lo consensúe con los demás partidos políticos, para que aporten sus ideas, que redundarán en beneficio de la calle y de los vecinos de la zona.

El Teniente de Alcalde D. Felipe Márquez, manifiesta que el Equipo de Gobierno tenía claro que la calle Calvario era una zona fundamental de entrada del pueblo y que había estado olvidada por parte de los gobiernos anteriores, contando entre sus prioridades el arreglo de la misma, para lo que tienen ya asegurada una pequeña subvención para el año 2000, como consecuencia del Plan Provincial que a Rota le corresponde por Diputación Provincial e iniciar con la misma esas obras. Asimismo, informa que con la Orden de la Consejería de Trabajo e Industria, que trata de apoyar iniciativas para favorecer y mejorar accesos a las ciudades, mejoras del entorno y demás, estando en disposición de subvencionar hasta el 50%, junto con la subvención ya concedida para otro proyecto que la Delegada de Turismo está intentando traspasar a éste, se pretende obtener los máximos fondos posibles para que el proyecto se haga en las mejores condiciones y favorezca a los vecinos de la zona.

Informa además que existe un proyecto en elaboración, no teniendo ningún inconveniente el Delegado de Urbanismo en sentarse con los representantes de los partidos políticos, de la Asociación de Comerciantes y los vecinos, para informarles y tomar en consideración su opinión sobre lo que va a ser el proyecto de su calle. Indica igualmente que ha hecho una valoración inicial en torno a los 115 millones de pesetas, intentando de alguna manera recoger en el mismo todos los trabajos que sean necesarios ejecutar, saneamiento, telefonía, etc. que favorezca lógicamente los intereses del Ayuntamiento y de los vecinos.

El Sr. Alcalde agradece las muestras de apoyo y explicaciones dadas por los diferentes portavoces, ya que se trata de una arteria importante para el casco urbano de Rota y de una de las entradas más importantes que necesita un cambio inmediato.

Sometido a votación el punto, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación, acuerda ratificar el acuerdo adoptado Comisión de Gobierno en la sesión celebrada el pasado día 8 de febrero de 2000, al punto 18º.7, y por tanto:

PRIMERO:- Aprobar la propuesta técnica presentada por la Oficina Técnica de mejora, reparación y acondicionamiento de la calle Calvario de nuestra localidad.

SEGUNDO:- Acogerse a los beneficios de la Orden de 11 de noviembre de 1999 de la Consejería de Trabajo e Industria, con el compromiso de iniciarse la inversión en el presente ejercicio y de aportar las cantidades necesarias presupuestadas y no subvencionadas.

TERCERO:- Facultar expresamente al Alcalde para su solicitud y realización de cuantas gestiones y firma de documentos fueran necesarias.

PUNTO 11º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO, PARA SOLICITAR A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES LA PRÓRROGA DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS URBANÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL ART. 22 DEL DECRETO 77/1994, DE 5 DE ABRIL.

Por el Sr. Secretario Accidental se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación y Estudio de Proyectos, en la sesión celebrada el pasado día 9 de febrero del año 2000, al punto 1º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, para solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la prórroga de la delegación de competencias urbanísticas establecidas en el Art. 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril.

Asimismo, se conoce la propuesta que eleva al Pleno el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, D. Enrique Almisas Albendiz, del siguiente tenor literal:

"1º.- Que se ha recibido del Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio en el que tras exponer en fechas próximas finaliza el plazo de vigencia de 5 años, previsto por la Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de fecha 28 de marzo de 1995, por el que se delegaba en el Ayuntamiento las competencias urbanísticas establecidas en el artículo 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, nos instaban a solicitar la prórroga para continuar con la labor desarrollada, para lo que debemos formular solicitud de prórroga de la delegación de competencias urbanísticas, dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, debiendo instarse dicha solicitud mediante acuerdo plenario, en el que nuevamente se haga constar expresamente que se cuenta con medios suficientes para asegurar el adecuado ejercicio de las competencias cuya delegación se insta, así como que se ejercerá dichas competencias bajo nuestra propia responsabilidad.

Asimismo consta en el oficio remitido que se hará constar en el acuerdo que se cuenta con instrumento de planeamiento general adaptado a la Ley 19/1975, de 2 de Mayo, de Reforma de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, al Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1/1992 de 26 de junio o a la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Y que una vez sea adoptado, con los requisitos señalados, el acuerdo plenario de solicitud de prórroga de la delegación de competencias, deberán remitirse la correspondiente certificación de dicho acuerdo, junto con una Memoria de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio de la citada delegación durante los últimos 5 años, donde se indiquen los expedientes tramitados, señalando su denominación-descripción, la solicitud de informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transporte (fecha y copia de la solicitud) y el acuerdo municipal en delegación de competencias (fecha y copia del acuerdo).

En caso de que no se solicite la prórroga de la delegación de competencias, ésta decaerá el día 28 de marzo del 2000, esto es, al cumplirse cinco años desde la fecha de la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

2º.- Que estimo que es de interés proceder a solicitar la prórroga, ya que tras casi 5 años de haberse efectuado la delegación de competencias, hemos podido comprobar que es importante para una mayor eficacia en la gestión pública y una mayor participación ciudadana como determina el Art. 22 del Decreto 77/94, de 5 de abril, y como se hizo constar en el Acuerdo Municipal de fecha 7 de diciembre de 1994, al punto 5º, por el que el Ilmo. Ayuntamiento Pleno acordó solicitar la delegación del conjunto de competencias enumeradas en el referido Art. 22 del referido Decreto 77/94, de 5 de abril.

3º.- Como expresamente expone el oficio de la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, debemos hacer constar que se cuenta con los medios suficientes para asegurar el adecuado ejercicio de las competencias delegadas, así como que se ejercerá dichas competencias bajo nuestra responsabilidad, por lo que expongo que se cuentan con los mismos medios que se ha contado hasta el momento y que han sido suficiente para el ejercicio de la delegación efectuada, asimismo es necesario reiterar que se asume la responsabilidad del de las competencias delegadas-

4º.- Como bien conoce este Pleno Corporativo la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, fue aprobado de forma definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y en fecha 1 de diciembre de 1994, y publicada las normas urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 19 de diciembre de 1995, por lo que el mismo se adoptó al texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1/92 de 26 de junio, entonces vigente.

5º.- Asimismo y de conformidad al oficio recibido de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se ha procedido a la redacción de la Memoria de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio de la Delegación de Competencias, adjuntándose a esta propuesta.

Por lo tanto, propongo a este Ilmo. Ayuntamiento Pleno se proceda a la aprobación de todo lo expuesto y, en conclusión, se solicite a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la prórroga de la delegación de competencias urbanísticas, establecidas en el Art. 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril."

Seguidamente, por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, quedando la misma aprobada por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación,

En consecuencia, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía la prórroga de la delegación de competencias urbanísticas, establecidas en el Artº. 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril.

PUNTO 12º.- SOLICITUD DE LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS, TEDESA, DE REVISIÓN DE LA RETRIBUCIÓN DEL CONTRATO PARA EL AÑO 2000.

Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Control del Gasto, del siguiente tenor literal:

"La Comisión Informativa de Hacienda y Control del Gasto, en la reunión celebrada en primera convocatoria el día 9 de Febrero del año 2.000, al punto 1º del Orden del Día, ACORDO POR UNANIMIDAD EMITIR SU DICTAMEN FAVORABLE a la solicitud presentada por la Empresa Tedesa para la revisión en un 0,8% de su retribución como concesionaria del Servicio Municipal de Aguas para el año 2.000, proponiendo al Pleno Municipal su aprobación, en los términos recogidos en el Informe de Intervención.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

- Domingo Sánchez Rizo: Presidente
- Manuel Bravo Acuña (representante del Grupo Socialista)
- Juan Antonio Liaño Pazos (representante del Grupo Popular)
- Jesús Corrales Hernández (representante del Grupo Roteños Unidos)
- Justo de la Rosa Jiménez (representante del Grupo Izquierda Unida)."

En el expediente consta el Informe de la Intervención Municipal, que dice lo siguiente:

"ASUNTO

Escrito presentado con fecha 26 de Enero pasado por la Empresa TEDESA, concesionaria del Servicio Municipal de Aguas, por el que solicita la revisión de la retribución del contrato para este año 2.000.

LEGISLACION APLICABLE

- Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.
- Contrato y Pliego de condiciones económico-administrativas que regulan la concesión del Servicio Municipal de Aguas a la Empresa Tedesa.

INFORME

1º.- Que la revisión está prevista en el Pliego de Condiciones anexo al contrato que rige la concesión, en su Cláusula 30, por la que se establece que podrá realizarse siempre que:

- * Haya transcurrido un año desde su última revisión, o
- * El incremento a realizar sea superior al 5%.

2º.- El porcentaje de revisión viene determinado por aplicación de la siguiente fórmula polinómica recogida en la misma cláusula, cuyos coeficientes figuran en la oferta adjudicada a la Empresa:

$$K = 0,2597 (Mt/Mo) + 0,052 (Tt/To) + 0,5762 (Qt/Qo) + 0,0944 (It /Io) + 0,0177$$

Los elementos que la componen son los siguientes:

M) Salario mínimo interprofesional por operario y día.

T) Coste del metro lineal de tubería de fibrocemento de 100 m/m de diámetro y 10 atmósferas de presión de trabajo.

Q) Precio del m³ de agua comprada a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

I) Índice general de precios al consumo.

Los subíndices "t" y "o" indican respectivamente los valores de cada uno de los elementos anteriores en el momento actual y en la fecha de la última revisión.

3º.-Los datos de la última revisión están referidos al 31 de Enero de 1.999, mientras la actualización lo es al 24 de Enero de este año. El IPC interanual que se utiliza corresponde al periodo Diciembre-98 a Diciembre-99. Comparando ambos valores, resulta que experimentan un aumento los elementos M) e I), mientras que el T) y el Q) no sufren variación alguna, según el siguiente cuadro:

Elemento	Importe anterior	Importe actual	Incremento
M)	2.309	2.356	2%
T)	1.445	1.445	0%
Q)	17,67	17,67	0%
I)	124,69	128,29	2,9%

4º.- En aplicación de la fórmula polinómica antes mencionada resulta un coeficiente de revisión de un 1,008% sobre la retribución del concesionario, es decir un incremento del 0,8%.

5º.-Puesto que la subida es inferior al 5%, se justifica la revisión de la retribución, por el transcurso de un año desde la última revisión, que tuvo lugar por acuerdo plenario de fecha 5 de marzo de 1.999 y con efectos del día 26 de Febrero de 1.999.

6º.- La competencia para aprobar la revisión corresponde al Pleno de la Corporación, siendo suficiente el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes (art. 47 de la Ley7/85).

CONCLUSION

Consiguientemente se estima procedente acceder a la solicitud presentada y en su consecuencia, la aprobación por el Pleno Municipal de la revisión en la retribución de TEDESA como concesionario del Servicio Municipal de Aguas en el porcentaje del 0.8%, que aplicándolo a la retribución de 1.999, que fue 69,04 pts/m³ de agua facturada, resulta una retribución para el año 2.000 de 69.59 pts/m³ de agua facturada a abonados, con efectos del día 26 de febrero próximo, fecha en que se cumple un año de la vigencia de la última revisión aprobada."

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de los veintiún concejales, la revisión del 0,8% solicitada por Tedesa en la retribución correspondiente a la concesión del Servicio de Aguas para el año 2.000, fijándose la cuantía en 69,59 ptas./m³ de agua facturado a abonados, con efectos del 26 de febrero de 2.000, al obtenerse el siguiente resultado:

Votos a favor:

- 9 del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español.
- 8 del Grupo Municipal Partido Popular.
- 3 del Grupo Municipal Roteños Unidos.
- 1 del Grupo Municipal Izquierda Unida.

PUNTO 13º.- URGENCIAS.

13.1.- Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente en relación el colectivo del personal laboral de la Base Naval de Rota.

Por el Sr. Secretario Accidental, se da lectura a propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:

“Que como consecuencia de lo acordado en la mañana de hoy en la sesión celebrada por la Junta de Portavoces propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno, que habida cuenta de la situación que se vive por el colectivo del personal laboral de la Base Naval de Rota, en lo que se refiere a las retenciones que por parte de la Administración Central se les está efectuando sobre sus salarios y en concepto de pago del I.R.P.F., que supone una pérdida de su poder adquisitivo con relación a años anteriores, se Inste a la Administración que reabra una vía de diálogo con el colectivo del personal y reinicie a través de reuniones puntuales negociaciones con el Comité de Empresa para que se logre, un Acuerdo que suponga una regularización de la situación, en la que en ningún momento se vean mermados los derechos y el poder adquisitivo que a los trabajadores les corresponden.

No obstante, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá lo que estime más conveniente.”

A continuación, se somete a votación la urgencia del punto, quedando aprobada la misma por unanimidad de los veintiún Concejales presentes.

Inicia el turno de intervenciones el Concejale de Izquierda Unida, D. Justo de la Rosa, manifestando su apoyo y solidaridad por la lucha reivindicativa que se viene produciendo durante 40 días por el colectivo del personal laboral de la Base Naval, siendo evidente que lo que se recoge en la propuesta es algo legal, puesto que se ha puesto en práctica las retenciones del I.R.P.F, con lo que todos están de acuerdo, incluido los propios trabajadores, sin embargo con lo que no está

de acuerdo casi nadie es que a un colectivo de trabajadores se le niegue el derecho constitucional en la defensa de sus intereses a través de los Estatutos de los Trabajadores, ya que se les está negando hablar de su remuneración o salario, lo cual no solo perjudica a un colectivo importante de la comarca, sino que está yendo contra la Constitución, que está siendo pisoteada, junto con el Estatuto de los Trabajadores, por parte del Ministerio de Defensa, con la actitud cerrada de no escuchar a los trabajadores y sentarse con ellos para dar una salida negociada a un problema real que están padeciendo, a partir del 1 de enero, muchísimas familias que trabajan y viven de ese trabajo que realizan dentro del Recinto Militar.

Hecha su reflexión, el Concejal Sr. de la Rosa, interesa que además de recoger lo que viene en la propuesta, se ampliara que lo que se pretende con el acuerdo corporativo es que se sienten las dos partes para llegar a un entendimiento y se inicien las negociaciones para que el colectivo pueda negociar sus salarios, porque, en su opinión, la actitud que están manteniendo los trabajadores de la Base Naval de Rota, a pesar de las discrepancias o los malos entendidos que hubieran podido existir, se trata de una lucha reivindicativa y justa, dentro del marco democrático y del movimiento sindical, habiendo demostrado la Corporación estar a su lado, al igual que con cualquier otro colectivo, si bien, aunque no pueda resolver el asunto, si está en las manos de la Corporación el reivindicar esa situación y otras que carecen de esa justicia, por la que todos deben velar.

D. Lorenzo Sánchez, portavoz de Roteños Unidos, toma la palabra diciendo que lo que les preocupa en la presente situación, es que hay que hacer entender a la opinión pública, sobre todo a la ciudadanía de Rota, que aunque es cierto que hay un pasado de los trabajadores de la Base que, por circunstancias especiales, se han visto beneficiados, ha sido con la tutela del Estado, respaldado con un acuerdo del Consejo de Ministros y que no les obligaba a tener que declarar por un porcentaje importante de su sueldo, el mismo Estado que en la actualidad cambia de criterio e intenta hacer unas reducciones de los sueldos, alegando el cobro de impuestos, que es justo, pero llevando a los trabajadores a una situación que han permitido durante muchos años y que les ha servido para negociar en muchas ocasiones, con unas subidas inferiores a las que se estaban ofertando en el mercado de trabajo, justificando que ellos cobraban una parte del sueldo, sin retribuir ningún tipo de retenciones.

Continúa el Sr. Sánchez Alonso, diciendo que el Estado que ha venido permitiendo una situación, pretendiendo ahora hacer recaer sobre los trabajadores una presión que está fuera de lo normal, puesto que es imposible que un trabajador que tiene pactado con una empresa un sueldo de 200.000 pesetas, se le retrotraiga a lo que ganaba hace diez años, lo cual es injusto.

Insiste en que todos son conscientes que ha habido una actitud de privilegio para el colectivo de trabajadores de la Base, muchos de los cuales se han visto beneficiados por becas, etc., sin embargo también hay que hacer constar que lo que está haciendo el Ministerio de Defensa contra los trabajadores es totalmente injusto.

Por otro lado manifiesta que el hecho de que el control de la Base esté todos los días cerrado está creando no solo un perjuicio en defensa de los trabajadores, sino creando un perjuicio a un colectivo como es el del taxi y a otros como las contratas, etc., porque se han quedado sin interlocutores válidos y los Concejales son los representantes de todos los ciudadanos de Rota, por lo que entiende que la Corporación ha de ser sensible por el momento especial que se está atravesando, que no tienen nadie con quien negociar, puesto que desde la disolución del Parlamento nadie quiere sentarse a la Mesa, cuando no se puede seguir manteniendo la situación un mes más, porque existen compromisos políticos, pero no hay decisiones, por lo tanto, quiere que en el presente Pleno no solo se de una muestra de solidaridad a los trabajadores, sino que verdaderamente se intente de exigir al Ministerio de Defensa que se vuelva a sentar con los trabajadores, y que reconozca que es justo que el sueldo que cobraba líquido un trabajador el 31 de diciembre, tiene que respetarse en el mes de enero, y por tanto que se articulen fórmulas para cobrar los impuestos, que es lo que hace iguales a los ciudadanos ante la Ley, pero de ninguna manera que con un sueldo pactado, que la misma Administración paga, es la misma la que retiene y es la misma que ha permitido toda la situación, sin embargo ahora aprovechándose de la situación de privilegio que han tenido los trabajadores, intente satanizarlos haciendo ver como si lo que hubieran hecho hubiera sido un engaño.

Entiende asimismo que la Corporación no debe mantener tal situación, sino exigir al Ministerio de Defensa que se abra una negociación lo más pronto posible, con el fin, no solamente de que los trabajadores se quiten de la situación en la que están, sino para evitar un perjuicio para muchos trabajadores en Rota, como los taxistas, comerciantes y trabajadores de contratas, que llevan más de treinta días entrando con una intranquilidad en sus puestos de trabajo y con un perjuicio económico muy grande para Rota, por lo que muestra su apoyo a la propuesta.

Siguiendo el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Peña, mostrando el apoyo de su Grupo a la propuesta, si bien quiere comenzar manifestando su pesar por la situación actual que están manteniendo los trabajadores, a los que se les ha denegado un derecho constitucional, como es al menos poder discutir cuál es su convenio colectivo o cuáles son las medidas salariales que ellos quisieran aplicar a la hora de pagarles. Asimismo, muestra su pesar por la situación que se está viviendo en Rota, no solo con los trabajadores de la Base, los cuáles han perdido un 30% de su poder adquisitivo, sino también su pesar por la situación de todos los roteños, por la

cantidad de dinero que en un momento determinado deja de ingresar Rota, la pérdida del poder del orden de 400 millones de pesetas anuales, que trasladados a lo que supone un puesto de trabajo, se podría hablar de que Rota ha perdido del orden de 80 o 90 puestos de trabajo.

Por todo lo expuesto, señala el Sr. Peña que se trata de una situación difícil y de una situación que no puede permitirla ninguno de los representantes políticos, porque representan a todo el pueblo y no solo a una parte del pueblo como los trabajadores de la Base, y aunque es cierto que han de cotizar por el 100% de lo que están cobrando, también es verdad que ese porcentaje no se aplicaba antes del 1 de enero, no porque ellos no quisieran pagarlo, sino porque estaban perdiendo un poder adquisitivo con respecto a cualquier otro trabajador de su gremio en las mismas condiciones, aclarando que lo que actualmente están reclamando es la pérdida de ese poder adquisitivo y no que tengan que pagar el I.R.P.F., opinando que como roteños y como representantes del pueblo de Rota, no se pueden quedar con los brazos cruzados ante tal situación, sino que del presente Pleno salga por unanimidad la propuesta.

A continuación, interviene el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Márquez, exponiendo que su partido no solo tiene un criterio bastante parecido a lo manifestado por los distintos portavoces, sino que han intentado, dentro de sus posibilidades, hacer gestiones encaminadas a apoyar esa movilización, a apoyar la solución de ese problema tan importante.

Muestra asimismo su preocupación porque un colectivo importante para el pueblo de Rota esté en una situación de incapacidad para negociar y que no se le permita tener como cualquier trabajador unos derechos y unas obligaciones, aunque también opina que los trabajadores principalmente y la Corporación, como representantes políticos, han tardado más tiempo del necesario en salir adelante con la propuesta, porque todos estaban de alguna manera como faltos de conocimiento de lo que todo ello suponía, habiendo tratado el tema de la pérdida de trabajo, de los despidos, de los ingresos que a Rota por justicia le correspondería por tener la Base ubicada en el municipio, sin embargo no han tenido la misma sensación de contundencia o de creer que se trataba también de un tema doloroso e importante y que iba a tener consecuencias funestas para el comercio, para los taxistas o para los trabajadores de las contratas.

Continúa en su intervención el Sr. Márquez manifestando que el problema no es el que Parlamento esté disuelto, puesto que quien tiene poder para

tomar en consideración la problemática es el propio Gobierno y el propio Ministerio, que son lo que de alguna manera tienen que dar una solución urgente, no compartiendo que se espere hasta pasado el día 12 de marzo para dar una solución, puesto que aunque se comparte que todos tienen que cotizar y que no debe haber privilegios, que en algunos casos ha existido, pero tampoco dar un hachazo de tal nivel, que supone unas cantidades que oscilan entre las 15.000 y 70.000 pesetas, lo cual no superaría ninguna economía familiar.

Manifiesta asimismo que el acuerdo que se está adoptando en el presente Pleno, es un acuerdo más bien de intenciones, pero sin viso de que ese acuerdo vaya a promover ningún movimiento distinto del producido en el Ministerio de Hacienda a propuesta del Ministerio de Defensa, entendiéndose igualmente que deben de ser otros cauces los que sean capaces de hacer ver a quien corresponda que la situación actual hay que tratarla con delicadeza y darle una solución paulatina, no de golpe, poniendo sobre la mesa los argumentos que los mismos trabajadores exponen, cuáles son sus imposibilidades de asumir una rebaja tan importante, su falta de negociación durante los últimos años, y sobre todo en un tema que preocupa tanto egoístamente como roteños, cuál es que la capacidad adquisitiva de esos trabajadores se va a ver mermada y por tanto el gasto que producen esos trabajadores en el pueblo de Rota irá lógicamente en contra de la economía de los comerciantes del pueblo.

Finalmente, insiste en que se inste en todo lo que dice la propuesta, pero a la vez solicita al Partido Popular y a Antonio Peña, como Portavoz, que haga algún tipo de gestión que favorezca el que el acuerdo llegue cuanto antes y en las mejores condiciones para salvar el problema de los trabajadores de la Base, porque a su juicio esperar para después de las elecciones puede ser un plazo demasiado largo.

En el turno de réplica, interviene el Sr. de la Rosa, exponiendo que todos los Grupos políticos que componen la Corporación, así como otros que no están presentes, como el Partido Andalucista, han tenido un compromiso firme con los trabajadores, no obstante, en el tema de los impuestos, por su parte se dijo que era imposible defender el que no pagaran, y así lo entendió el colectivo, siendo los primeros que están dispuestos a pagar, incluso ya lo están haciendo.

Por otro lado, entiende que a su parecer no debe ser Antonio Peña el que tramite todo el asunto, sino el primer Concejal, que es el Sr. Alcalde, el que tiene que plantearlo, refiriendo que el próximo día 18 van a Madrid y allí tendrán que presentar a los Ministros, el descontento de la Corporación por el trato que vienen recibiendo los trabajadores, con respecto a las reivindicaciones que están solicitando, pero que tendrá que ser el Sr. Alcalde el que plantee la cuestión ante la máxima autoridad del Ministerio de Defensa, recibiendo después el apoyo incondicional de todos los grupos para defender y dar dos puñetazos en la mesa del Ministro, porque ya está bien, preocupándole no solo la situación, sino la imagen que se ve de Rota en la prensa, de ser un pueblo conflictivo, cuando se acaba de aprobar una petición para que Rota sea un pueblo turístico, sin embargo lo venden como que Rota es un pueblo conflictivo, todo lo cual está haciendo un daño material a las industrias, al comercio, a los hoteles, restaurantes, etc., aunque de todo ello no tienen la culpa los trabajadores, sino la otra parte que no cede.

Sigue manifestando el Sr. de la Rosa que el próximo día 18, es un día clave para que, entre otras cosas, se plantee a la persona más próxima al Ministro de Defensa para que antes de las Elecciones abra una mesa de acuerdos entre las dos partes, porque ni los trabajadores pueden mantener ese nivel de lucha, ni el pueblo de Rota puede permanecer dando fuera de sus fronteras locales esa imagen de pueblo conflictivo, aunque de ello no se pueda culpar a los huelguistas que están cumpliendo con su deber y con sus derechos constitucionales de manifestarse y ponerse en huelga, y los que no están cumpliendo son la otra parte, lo que hay que hacérselo saber al Ministro o a quien corresponda, para que el tema se resuelva par siempre y se pueda vivir en paz, en concordia y sin agresiones.

Siguiendo con el turno de intervenciones, lo hace seguidamente el Concejal D. Lorenzo Sánchez, quien muestra su conformidad con la primera parte de la intervención del portavoz de Izquierda Unida, en el sentido que cuando todos se han desplazado al Ministerio de Defensa, en defensa de los puestos de trabajo en su momento, y con el tema de al situación de los impuestos y demás, han ido como portavoces municipales representando al Ayuntamiento de Rota, su pretensión es que saliera un acuerdo claro, que lo habrá de representar no Antonio Peña, porque no es el Alcalde, sino que tendrá que ir hacia delante con el apoyo y respaldo de todos, que lo tiene.

Entiende asimismo que se trata de una cuestión muy difícil, recordando el Pleno anterior a las pasadas elecciones, donde se contó con la asistencia de doscientos trabajadores, se intentó culpar al Alcalde anterior o mal utilizar la situación, como si el Alcalde no hubiera hecho las gestiones oportunas, lo cual fue injusto, no pretendiendo ahora por su parte hacer recaer ninguna responsabilidad, solamente las que lleva inherentes el cargo, pero que como portavoces municipales y acompañantes suyos en el viaje a Madrid, están dispuestos a corresponsabilizarse, porque no le valen los acuerdos que existen por detrás.

Opina que lo que no puede la Corporación es mantenerse en una actitud casi de indefensión ante la situación, sino que tendrán que acudir a alguna puerta, y si hubiera que utilizar a Antonio Peña o al Partido Popular, como ya se ha hecho antes, entendiendo que incluso habría que hacerse algún tipo de reconocimiento por el Pleno al Diputado Juan Ibañez, porque todos conocen el trabajo y esfuerzo demostrado hacia el pueblo de Rota, insistiendo en que es necesario que exista un compromiso claro de solidaridad por la Corporación hacia los trabajadores.

Continúa el Sr. Sánchez Alonso indicando que la responsabilidad no es de los trabajadores, que es lo que habría que transmitirle a la Administración, y que no es solamente la imposibilidad de poder sentarse a un Convenio, sino la situación de impotencia y de indefensión que tienen los trabajadores actualmente, porque de forma unilateral, cumpliendo la Ley del I.R.P.F. que está en vigor desde hace 20 años, se lo quieren aplicar en este ejercicio a la fuerza y sobre unas bases negociadas que es lo que se llevaban líquido para sus casas, que es donde estriba la injusticia, lo que cualquier ciudadano entiende y todos han coincidido en que tienen que pagar, pero lo que no se puede es pagar en función de lo que están percibiendo ahora porque merma la economía de cualquier familia, que es perjudicial para Rota, y que es lo que también tiene que preocupar a los representantes municipales, que no entre dinero en el pueblo, que con el tema de la Base lo que ha alimentado es la envidia, por ser un colectivo de insolidarios, que también es necesario decirselo a ellos, como se lo han dicho, sin embargo en los momentos actuales no se puede fatalizar a los trabajadores de la Base, porque lo que están pidiendo es justo y es lo que Roteños Unidos le gustaría que transmitiera la Corporación al Almirante, al Ministro o a quien corresponda, y además que si ocurre alguna desgracia nunca se diga que el Ayuntamiento de Rota en pleno, que sus representantes, estaban cruzados de brazos mientras la situación transcurría.

Seguidamente, interviene el Sr. Peña diciendo que están dispuestos a manifestar su opinión públicamente en el sentido de trabajar todo lo que sea necesario, por tal de que el colectivo consiga su objetivo, que no es no pagar los impuestos, sino que se les iguale el sueldo con el resto de los ciudadanos con la misma categoría y similar puesto de trabajo.

En cuanto a que Antonio Peña pueda ser interlocutor válido con el Gobierno de la Nación actualmente del Partido Popular como lo ha hecho en numerosas ocasiones, ya que todas las cosas que se han ido consiguiendo gracias al trabajo de Juan Ibañez y de Antonio Peña, y por supuesto a la colaboración, a la manifestación y apoyo de toda la Corporación Pleno, porque ha sido la Corporación en Pleno, con los representantes legales, la que ha trasladado a Madrid sus propuestas. No obstante, informa estar dispuesto en hacer de interlocutor válido, pero sin olvidar que se tiene un Alcalde, que es el Alcalde de todos los roteños y al que van a apoyar, que es lo único que se pretende, aunque si hiciera falta que Antonio Peña sea interlocutor, se prestará a serlo, pero nunca será responsable de lo que pueda ocurrir.

D. Felipe Márquez toma la palabra manifestando que cuando el portavoz del Partido Popular ha dicho que todo lo que se consiguió en parte era por Juan Ibañez, por él mismo y por el resto de la Corporación, se equivoca porque los trabajadores hicieron mucho para conseguirlo, se movilizaron y pasaron muchos días en la caseta montada para la ocasión.

En cuanto a su petición de que Antonio Peña intercediera ante sus compañeros de Partido Político, no es porque desconozca quien es el Alcalde de Rota y cuáles son sus competencias, sino para que lo hiciera como persona que tiene contacto más directo sobre los Diputados, Senadores y sobre la cúpula del Partido Popular, que es algo que todos han utilizado en algún momento y no sería raro que se pudiera utilizar en el presente caso, si eso va en beneficio del pueblo de

Rota, al igual que el Ayuntamiento de Cádiz ha conseguido traer a su Ayuntamiento otra vez 600 millones de pesetas que benefician a la maltrecha economía municipal por el tema de la falta de terreno para que la ciudad tuviera un desarrollo normal similar al de otros pueblos, lo que tendría que hacerse en Rota, en recuerdo que se viene pidiendo el reconocimiento de una serie de impuestos que proporcionarían a las arcas municipales del Ayuntamiento de Rota un cierto desahogo por tener una Base. Por todo ello, insiste en que se trata de una petición hecha en la mejor de las disposiciones, para que pudiera tener acceso al conocimiento que pueda tener al Partido Popular y su cúpula directiva.

Cierra el debate el Sr. Alcalde, transmitiendo a la Corporación Municipal que se siente Alcalde responsable y además acompañado en la presente causa de la Corporación Municipal, si bien entiende que se ha de hacer un esfuerzo, no solo la Corporación y los cuatro grupos representados, sino los que no lo están y en general los ciudadanos de Rota, para hacer ver a la sociedad en general, a toda España, que Rota ha hecho un esfuerzo, generación tras generación, por toda su gente, a lo largo de 50 años, y que lo que se está pidiendo, cuando se analizaba el problema en las intervenciones de los distintos portavoces, es lo justo.

Además, expone que por su parte ha puesto todo el esfuerzo humano y político en el asunto, constituyendo una de sus preocupaciones primeras cada mañana la situación del control de la Base de Rota, habiendo intentado dentro de sus posibilidades políticas como Alcalde, abrir vías de diálogo, habiendo mantenido de hecho contactos con la Marina Española, con la Marina Americana, con el Ministerio de Asuntos Exteriores, con el Director General para América del Norte, con Defensa, con el Subdelegado del Gobierno, opinando además que el error histórico producido en el año 91, a través de un Consejo de Ministros, que se elimina con otro Consejo de Ministros el día 29 de diciembre de 1999, no ha de pagarlo otra vez la parte trabajadora, porque el montante económico es mínimo, cuando se habla de las cifras que se están hablando en el problema tan global.

Finalmente, informa a todos que por su parte va a seguir trabajando, agradeciendo el apoyo mostrado por parte de los cuatro grupos políticos, contando el próximo viernes con la oportunidad de mostrar el punto de vista del problema en Madrid.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación por el Sr. Alcalde-Presidente la propuesta, acordando el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación, aprobarla en todos sus términos.

13.2.- Moción del Grupo Popular, en relación con las resoluciones de los Proyectos Municipales de Electrificación Rural.

Por el Sr. Secretario Accidental se da lectura a propuesta que presenta que el Concejel del Grupo Popular, D. Juan Cutilla Macías, que dice así:

“Que con fecha 25-3-99, 24-5-99, 15-6-99, fueron enviados a la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía los correspondientes Proyectos de Electrificación Rural de los Pagos MARISMAS, RINCONES, HORNILLOS Y REGODON, respectivamente, solicitando subvención del 40% del coste total de dichos Proyectos Municipales, debido a la necesidad de dotar de las infraestructuras de los agricultores de dichas zonas pues en el Pago de Hornillos se concentra la mayor cantidad de invernaderos de nuestro término municipal dedicado a la producción de clavel y clavellinas, flores de las cuales el mercado está saturado como se ha venido observando en este último año por los bajos precios de los mismos, y siendo necesaria la luz eléctrica para poder producir otra variedad de flores.

Con fecha 7 de octubre de 1999, y número de salida 2565, se envió al Ilmo. Ayuntamiento de Rota, el siguiente escrito que dice literalmente,

“Con el fin de que por nuestros servicios centrales puedan elevar a la Presidencia del IARA las correspondientes propuestas de resoluciones definitivas de las Electrificaciones de “RINCONES, GRAMALES, REGODON Y HORNILLOS”, será preciso aportar licencias urbanísticas o certificaciones acreditativas de que las actuaciones previstas están exentas de las mismas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7,3 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 19-02-96.”

Que como quiera que al día de la fecha este Concejel no tiene conocimiento de que se haya recibido en el Ilmo. Ayuntamiento de Rota ninguna resolución a tal efecto, y dado el tiempo que se necesita para efectuar los trámites correspondientes y la ejecución de los mismos (Publicación en el B.O.P., presentación de ofertas, apertura de pliegos, adjudicación y ejecución de las obras), es por lo que:

Propongo, que por parte de este Ilmo. Ayuntamiento Pleno se acuerde:

1º.- Expresar nuestro malestar por la demora en recibir las resoluciones definitivas de dichos Proyectos Municipales de Electrificación Rural, por el daño causado a los agricultores afectados por la misma.

2º.- Instar a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía que a la mayor brevedad posible se resuelva definitivamente y nos traslade dichas resoluciones.”

Inicia el debate el Concejal D. Juan Cutilla, en representación del Grupo Popular, manifestando que en el ánimo de todos los miembros de la Corporación está el interés por el desarrollo del término municipal de Rota, lo que podrá crear muchos puestos de trabajo y sería una alternativa a la Base Naval, con los problemas que actualmente está teniendo. Asimismo, expone que desde los grupos de la oposición y el Equipo de Gobierno de la pasada legislatura, se mostró el interés por todos los temas que venían padeciendo los agricultores, contando con el apoyo de todos los grupos, constándole que el actual Delegado de Agricultura se ha interesado por esos proyectos, sin embargo no se han recibido las resoluciones al respecto, aunque si se hubiesen recibido por su parte no tendría inconveniente en retirar la propuesta, ya que de lo que se trata es que a la mayor brevedad posible se tengan dichas resoluciones y se pueda continuar dichos proyectos.

El Concejal de Izquierda Unida manifiesta su apoyo a la propuesta del Partido Popular, por entender que es imposible el desarrollo agrícola si no se dota de las infraestructuras necesarias para posibilitar ese desarrollo y posteriormente el lanzamiento de esos productos.

A continuación, interviene el Portavoz de Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez, mostrando su apoyo a la propuesta, siendo necesario en su opinión hacer un recordatorio para que esos proyectos obtengan un resultado satisfactorio, principalmente porque la agricultura necesita ese apoyo.

D. Miguel Rodríguez, en su calidad de Delegado de Agricultura, interviene diciendo que el seguimiento hecho a los proyectos ha sido constante, si bien para que avanzaran ha habido que realizar unos trámites, puesto que en algunos existían algunos problemas, no obstante, tiene conocimiento que la Delegación Provincial de Cádiz ha dado el visto bueno y su aprobación para que continúe la tramitación en los servicios centrales de la Consejería de Agricultura en Sevilla, estando a la espera de la contestación de la Consejería sobre la aprobación de los proyectos. Asimismo, aclara que por su conocimiento de la urgencia y la necesidad que existe por parte de los agricultores, van a apoyar la propuesta presentada.

Aprobada la urgencia, se somete a votación la propuesta, siendo estimada por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación.

En consecuencia, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, acuerda:

PRIMERO:- Expresar el malestar de la Corporación por la demora en recibir las Resoluciones definitivas de dichos Proyectos Municipales de Electrificación Rural, por el daño causado a los agricultores afectados por la misma.

SEGUNDO:- Instar a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía que a la mayor brevedad posible se resuelva definitivamente el expediente y traslade dichas Resoluciones.

PUNTO 14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Juan Cutilla pregunta si se han terminado las obras de diversos caminos, contestando el Concejale Delegado de Agricultura, Sr. Rodríguez, que las reparaciones se han dado ya por finalizadas, tanto la de Hijuela de Regla como del Camino de las Meloneras, considerándose acabadas por parte del Técnico y de la Delegación. Asimismo, y como ampliación, informa que las obras no trataban de hacer un camino nuevo, sino de hacerlo tan solo transitable, con el coste mínimo y suficiente para que así fuera.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario Accidental, certifico.

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Vº.Bº.
EL ALCALDE,